



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo



**Secretaría
de Desarrollo
Agropecuario**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo

Formato para la Difusión de los Resultados
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación de Diseño
**Programa Presupuestario
DESARROLLO REGIONAL**

I14F21041

Ejercicio Fiscal 2019

SEPTIEMBRE 2020



1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario de Desarrollo Regional	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08/junio/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10/septiembre/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
<p>Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero</p> <p>C. Rodolfo Gallardo Lara</p>	<p>Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.</p> <p>Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.</p>
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa Presupuestario “Desarrollo Regional” aplicado durante el ejercicio fiscal 2019 con la finalidad de proveer información que retroalimente el diseño, la implementación y la orientación hacia resultados.	
<p>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y el diseño del Programa Presupuestario, en cuanto a la definición del problema, identificación de los beneficiarios y los bienes y/o servicios, y la validación de la estructura analítica de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); • Analizar la consistencia del Programa Presupuestario, en términos de diseño, implementación y orientación hacia resultados con la normatividad aplicable; • Identificar y analizar la vinculación del Programa Presupuestario con las estrategias, objetivos y líneas de acción de la planeación del desarrollo; • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias del Programa Presupuestario con otros Programas Presupuestarios y/o Políticas Públicas; y • Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de programación y presupuesto, así como de rendición de cuentas y transparencia. 	
<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p> <p>La evaluación se realiza con base en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa.</p> <p>La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE).</p> <p>Y también, en caso de ser necesario, lleva a cabo un trabajo de campo, el cual consiste en la realización de sesiones técnicas presenciales o a través de medios digitales, con los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión del Programa, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.</p>	



1. Descripción de la Evaluación

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo tanto, también se recopila información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debe ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que sean identificadas para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emiten recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del fondo, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Finalmente, en la evaluación se elaboran conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas__ Formatos___ Otros Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Técnica de Investigación Cualitativa. - Está técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.

Técnica de Investigación Documental. - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa esta con las aportaciones de los involucrados.

La evaluación se fundamenta en el análisis sistemático de la información que proporcionó el Ente Público evaluado mediante Bitácoras de Información. Los evaluadores realizaron un examen inicial de la calidad de la información, a partir de los datos proporcionados, para verificar la base de la evidencia documental. También se llevaron a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con el Ente Público evaluado, esto durante el proceso de evaluación, con el propósito de que mediante estas entrevistas se valide la evidencia documental y se garantice la calidad de la evaluación.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- ✓ El diagnóstico del Programa “Desarrollo Regional”, no se encuentra validado por la instancia correspondiente; el problema se redacta como la ausencia de una solución, aunado a que se identificaron inconsistencias entre la definición de la población objetivo de la MIR y la población objetivo en la conceptualización del problema, así como también, se observan debilidades en las definiciones y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida. Se precisa la necesidad de un replanteamiento de las causas y efectos en el árbol de problema y por consiguiente del árbol de objetivos.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- ✓ La mayor parte de las actividades de la MIR no se encuentran redactadas con base en la MML, lo que conlleva a que su redacción no sea suficiente para el logro de la producción de los bienes y/o servicios que se otorgan. Los componentes se encuentran redactados con base en la MML, a excepción de que se sugiere una mejora de redacción en el Componente C2, el resultado de los componentes en conjunto con los supuestos logra el Propósito y contribuye a logro del Fin. Sin embargo, la lógica vertical y horizontal se valida de manera parcial debido a que además de que la mayor parte de las actividades no se encuentran redactadas como procesos, se identificaron algunos indicadores en el nivel de actividades, de Componentes y de Propósito que necesitan rediseñarse debido a que no son relevantes y adecuados para medir el objetivo, por lo que también se valida parcialmente. Se identificó que la Ficha Técnica del Programa no cuenta con todos los campos debidamente ocupados (apartados de descripción del indicador y de las variables de las fórmulas).
- ✓ Se identificó que existe una vinculación directa entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los objetivos de Fin y Propósito del Programa. Se cuenta con normatividad para incorporar el enfoque transversal para implementar la igualdad de género, empero, se identifica en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 que no contempla el tema transversal de “inclusión social y económica de grupos vulnerables”. El Ente Público evaluado no cuenta con mecanismos o procedimientos de planeación estratégica en los cuales se tome en cuenta las necesidades de la población objetivo, información estadística, socioeconómica, sociodemográfica, los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo su ejecución. Finalmente se observa que existe una confusión en la identificación de las coincidencias y complementariedades del Programa.
- ✓ El Ente Público evaluado cuenta con Reportes de Avance Físico Financieros en formato Excel, los cuales envía de manera trimestral a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para su monitoreo, empero, se identificó que dicha Secretaría no cuenta con una Plataforma Informática para realizar el monitoreo. Sin embargo, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado publica en un Portal de Internet todos los documentos referentes en materia de Presupuesto basado en Resultados y están disponibles para consulta pública.
Se identificó que algunas metas no son ambiciosas, además de ser incongruentes, tales como en el nivel de Propósito, el cual tiene una meta de 0.85 % y al final del año tuvo un resultado de una tasa de variación de 2.54%. El Componente C1 tiene una meta de una tasa de variación de recursos gestionados y obtenidos de 2% y al cierre del periodo tiene un resultado de 100%. Es importante hacer notar que los resultados anuales de los indicadores no son el acumulado de los trimestres, por lo anterior además de detectar un problema en el cálculo de metas, se identifica una ausencia en el conocimiento de cómo reportar avances trimestrales. Las metas de las actividades se encuentran adecuadamente proyectadas, empero no se puede observar el resultado trimestral o anual de dichas actividades, debido a que se identificó que no son monitoreadas ni publicadas. No se puede identificar si se cumplió con la proyección trimestral de las metas, debido a que los Reportes no cuentan con un apartado de programación de avances trimestrales.
- ✓ El Programa en el ejercicio 2019 solo cuenta con capítulo 1000, 2000 y 3000, por lo que no se identifica que cantidad del total del presupuesto del programa llega a la población atendida en bienes y/o servicios, dado que no erogó subsidios y transferencias (capítulo 4000).
La información por capítulo del gasto no es pública, debido a que en la cuenta pública 2019, solo aparece en el apartado “programas presupuestarios e inversión” el informe financiero del Programa “Desarrollo Regional”, el cual se identifica sectorizado a la Secretaría de Economía y Trabajo y no a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario como lo indica la MIR y la Ficha Técnica de Indicadores del Programa. Se observa una ausencia de programación presupuestal, debido a una eficiencia del 62% en el presupuesto ejercido respecto al modificado.
El Programa no cuenta con reglas de operación, además de identificar que en dicho programa se entregan “apoyos No Recuperables: Recursos financieros o en especie (bienes muebles o inmuebles)”



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

por parte del Fideicomiso “FIDECITRUS”, el cual cuenta con estructura propia y ROP, las cuales no cuentan con una estructura metodológica adecuada.

No se cuentan con mecanismos de difusión tales como redes sociales, teléfonos de atención, los cuales contribuyan a una mayor difusión, que permita lograr una mayor cobertura de información a la población objetivo y atendida del Programa.

En el portal del Sistema Estatal de Transparencia de Nuevo León se observó que el Ente Público evaluado no da cumplimiento al artículo 95, fracción XVI y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León respecto a la información que corresponde al programa evaluado. Además, que la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (COTAI) le otorga la No aplicabilidad a la fracción XVI.

Por otro lado, en la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), no se identificó información respecto a la fracción XVI, sin embargo, si se encontró información correspondiente al artículo XLI, empero; no se observa claridad en la información debido a que no se puede identificar el nombre de los programas que fueron evaluados en el período 2019.

Además de identificar, que la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (COTAI) publica una Tabla de Aplicabilidad del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del Estado de Nuevo León, específicamente para el caso de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en la cual lo exime de la obligación de publicar la información que corresponde al artículo 95, fracción XVI.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o fondo evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

- ✓ El Programa cuenta con una MIR y Ficha Técnica de Indicadores de Resultados.
- ✓ La MIR, la Ficha Técnica de Indicadores de Resultados y los Reportes de Avances Físicos y Financieros del Programa se encuentran publicados en el Portal de PbR-SED del Gobierno del Estado de Nuevo León.
- ✓ El Programa se encuentra alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021.

2.2.2 Oportunidades:

- ✓ Realizar un Diagnóstico con base en la estructura y MML recomendada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- ✓ Rediseñar la MIR del Programa “Desarrollo Regional” en caso de que produzca bienes y/o servicios, de lo contrario, crear una Actividad Institucional. Así como crear una MIR para el FIDECITRUS.
- ✓ Crear Reglas de Operación al Programa en caso que se rediseñe la MIR y que entregue apoyos o subsidios. Además de mejorar las ROP del FIDECITRUS y contar con un Padrón de Beneficiarios.
- ✓ Incrementar los conocimientos del personal que realiza las proyecciones de las metas y los Reportes de Avances Físicos Financieros trimestrales.
- ✓ Contar con Fichas Técnicas de Indicadores sin vacíos de información y revisar y corregir si es el caso los tipos de indicador y sus dimensiones.
- ✓ Hacer una revisión y reestructura sobre la clasificación por objeto del gasto del Programa, a efecto que se observe el gasto de los bienes y/o servicios que se entregan, y cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en su artículo 95, fracciones XV y XLI.

2.2.3 Debilidades:

- ✓ No contar con un diagnóstico que justifique la creación del programa, el cual defina y cuantifique de manera clara la población potencial, objetivo y atendida.
- ✓ Necesidad de capacitación al personal que realiza las proyecciones de las metas y los Reportes de Avances de Indicadores.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- ✓ Capacitación al personal que se encarga de administrar y ejecutar los recursos del Programa Presupuestario.
- ✓ Ente Público evaluado no cuenta con la información por objeto del gasto del Programa, es la Secretaría de Finanzas la que cuenta con dicha información, además de que no se encuentra pública.
- ✓ Con base a su clasificación por objeto del gasto (capítulo 4000), no se observa que el programa produzca bienes y/o servicios; lo cual identifica que es un programa de tipo institucional más que presupuestario.

2.2.4 Amenazas:

- ✓ Contar con un Programa que presupuestalmente solo realiza acciones de gestión o de apoyo que realizan los ejecutores del gasto con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas de conformidad con las atribuciones que les son aplicables.
- ✓ Incurrir en observaciones por parte de entes fiscalizadores, de contar con un fideicomiso con estructura y Reglas de Operación propias en el Programa Desarrollo Regional.
- ✓ No contar con un Padrón de Beneficiarios, ni con la cuantificación de la población atendida por el Programa.
- ✓ Reincidir en los errores de programación de metas y de entrega de avances de indicadores.
- ✓ No identificar los resultados de los procesos al no contar con un monitoreo en las actividades del Programa.
- ✓ No contribuir a la transparencia en los recursos del programa al no dar cumplimiento al artículo 95 fracciones XV y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Capítulo I. Justificación del Diseño del Programa.

El Programa "Desarrollo Regional" cuenta con un diagnóstico que no cumple con los elementos mínimos en su estructura con base a los requerimientos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, además que presenta inconsistencias entre la identificación del problema y el Objetivo de Propósito de su MIR, el problema se redacta como la ausencia de una solución, y se identifican deficiencias en las definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como no cuenta con la cuantificación de las mismas.

Capítulo II. Análisis Estructural y Causal del Programa.

La lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados se valida de manera parcial, debido a que se identificó que algunas actividades no están redactadas como procesos y por consiguiente acorde a la MML, lo cual dificulta comprender los procesos secuenciales que se realizan para producir los bienes y/o servicios.

Por lo que respecta a la lógica horizontal del Programa también se valida parcialmente, si bien es cierto que los medios de verificación de la Matriz de Indicadores para Resultados son los necesarios para alimentar los indicadores y poder realizar su cálculo, se identificaron algunos indicadores en el nivel de Actividades, Componentes y Propósito que necesitan rediseñarse debido a que no son relevantes y adecuados para medir el objetivo, aunado a que existen objetivos imprecisos debido a su inadecuada redacción con base en la Metodología de Marco Lógico.

Destacando que el indicador en el nivel de Propósito no es Relevante dado que no provee información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir, debido a que mide la variación de unidades económicas fuera del AMM, y el objetivo del Programa (Propósito) busca un indicador que mida la cantidad de Unidades Productivas apoyadas fuera del AMM, por lo que no es Adecuado ya que no provee la información suficiente para la medición del logro del objetivo por el cual el programa nace, dada la importancia de este indicador.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

La Ficha Técnica de los indicadores de la MIR cuenta con las características que sugiere la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Anexo Único de los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Sin embargo, se identificaron metas poco ambiciosas.

Capítulo III. Contribución y Complementariedad – Coincidencia.

El Programa “Desarrollo Regional” se encuentra alineado al Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos; y a la Meta No. 63 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras mediante acceso a servicios financieros.

El Programa cuenta con normatividad para implementar el enfoque transversal de igualdad de género con base en el artículo 15 de los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), sin embargo, no cuenta con un indicador respecto a la transversalidad de igualdad de género en el Programa.

Por otro lado, se identifica que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 como tema transversal no contempla la inclusión social y económica de grupos vulnerables, por lo que no existe una normatividad estatal o metodología que norme y promueva la inclusión social y económica a grupos vulnerables.

El Ente Público evaluado no cuenta con mecanismos o procedimientos documentados de planeación estratégica y financiera para asignar recursos al Programa.

El Programa identifica los programas que son complementarios o coincidentes, sin embargo, no se encuentran validados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Capítulo IV. Orientación a Resultados.

El Ente Público evaluado, genera un “Reporte de Avance Físico Financiero” (RAFFI) de manera trimestral en un archivo en Excel y lo entrega a la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, única entidad encargada del monitoreo de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal con base en el artículo 20 de los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Aunque en dicho reporte se observa el monitoreo de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes; las actividades no son monitoreadas, lo cual limita el análisis de los procesos para realizar los Componentes.

Dichos reportes son publicados en los informes trimestrales de la Cuenta Pública y publicados en el portal de PbR-SED del Gobierno del Estado de Nuevo León. Es importante mencionar que en las fichas técnicas de indicadores del Programa se identifican los umbrales de mínimo y máximo que determinan el logro de las metas de los indicadores.

Los reportes de Avances de Indicadores no cuentan con una programación de avances de metas con base en su frecuencia de medición (trimestral o semestral), lo cual no permite identificar si se cumplió con la programación de metas trimestrales o semestrales, solo se puede comprobar de manera anual si se cumplió con la meta, a excepción de los indicadores de actividades que no son monitoreados. Además, se identifica de



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

manera notable que dichas metas de manera anual no se proyectaron adecuadamente y con dificultades para calcular los avances acumulados en los informes de avances físico y financiero que reportan a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Capítulo V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

En los ejercicios 2018 y 2019 el Programa “Desarrollo Regional” solo erogó en los capítulos 1000, 2000 y 3000, empero, el Programa otorga financiamientos (apoyos recuperables y no recuperables: recursos financieros o en especie (bienes muebles e inmuebles). Por lo anterior no se observa el gasto en la producción de los bienes y/o servicios del programa (capítulo 4000). Por otro lado, en el ejercicio evaluado (2019) se identifica, que hubo una disminución de 26% en el presupuesto modificado del capítulo 1000 respecto al presupuesto aprobado; un incremento en el presupuesto modificado del capítulo 2000 de 140% respecto del aprobado y una disminución en el presupuesto modificado del capítulo 3000 en 33% respecto al presupuesto autorizado. Solo se identifican gastos de operación, aunado a que se observa una ausencia de programación presupuestal, debido a una eficiencia del 62% en el presupuesto ejercido respecto al modificado.

El Programa no cuenta con Reglas de Operación, padrón de beneficiarios, ni instrumentos de promoción como lo son: teléfono, correo electrónico, aplicación para dispositivo móvil o redes sociales para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, empero, debería de contar con ellas, debido a que en su Componente C3. Financiamientos Otorgados, da la pauta a contar con reglas de operación, además de identificar que en dicho componente se aplican los bienes y/o servicios que entrega el Fideicomiso “FIDECITRUS”, el cual cuenta con estructura propia y reglas de operación, en las cuales se identifica que se entregan los siguientes:

- **Apoyos Recuperables:** Recursos financieros o en especie (bienes muebles o inmuebles), que serán aportados a algún programa o proyecto que tendrá que ser restituido al patrimonio del fideicomiso bajo condiciones estipuladas en un instrumento jurídico.
- **Apoyos no Recuperables:** Recursos financieros o en especie (bienes muebles o inmuebles), que serán aportados a algún programa o proyecto que no tendrán que ser restituido al patrimonio del fideicomiso, siempre y cuando sea debidamente aplicado en apego a las condiciones estipuladas en un instrumento jurídico para su entrega.

Finalmente, el Ente Público evaluado no da cumplimiento al artículo 95, fracción XVI y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, aunado a que se identificó, que es debido a que la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (COTAI) publica una Tabla de Aplicabilidad del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del Estado de Nuevo León, específicamente para el caso del ente evaluado (Secretaría de Desarrollo Agropecuario), en la cual lo exime de la obligación de publicar la información que corresponde al artículo 95, fracción XVI.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en las “IV. Disposiciones Específicas”, apartado de Presupuestación, numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño”¹ que a la letra dice: *“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional”.*

1 Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha a 31 de marzo del 2008: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154427/acuerdo_sed.pdf.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- ✓ Realizar un documento de Planeación Estratégica del Ente Público evaluado, entre los cuales se identifique la filosofía organizacional y los objetivos institucionales.
- ✓ Se recomienda rediseñar el Diagnóstico del Programa con los requerimientos establecidos por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el cual se defina y cuantifique de manera clara la población potencial, objetivo y atendida, así como los árboles de problemas y objetivos, además de las coincidencias y complementariedades entre otros. Siempre y cuando se determine si el Programa evaluado es un Programa Presupuestario.
- ✓ Rediseñar la MIR del Programa “Desarrollo Regional”, en el caso que el programa entregue bienes y/o servicios a la población, en caso contrario, elaborar una Actividad Institucional y crear una MIR para el FIDECITRUS, debido a que el Fideicomiso tiene estructura propia, además que se encuentra enfocado a la zona citrícola del Estado de Nuevo León.
- ✓ Revisar, complementar y corregir la Ficha Técnica de Indicadores para Resultados del Programa, en los apartados de: tipo de indicador, dimensión, tipo de fórmula, unidad de medida, descripción del indicador y de sus variables.
- ✓ Capacitación al personal que realiza la proyección de las metas y los cálculos para la entrega de los avances trimestrales de los indicadores de la MIR.
- ✓ Mejorar el diseño de las ROP del FIDECITRUS con base en los requerimientos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 77, fracción II y/o a la Guía para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas del Estado de Nuevo León. Así como crear ROP para el Programa “Desarrollo Regional” en caso de ser rediseñado y que entregue apoyos, subsidios o recursos financieros no recuperables.
- ✓ Contar con un Padrón de Beneficiarios, sobre todo cuando el programa entrega apoyos, subsidios o recursos financieros no recuperables como lo indican las ROP del FIDECITRUS.
- ✓ Entregar los Reportes de avances de los indicadores de la MIR incluyendo las actividades, para que sean monitoreadas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- ✓ Incluir en los Reportes de Avances de los Indicadores el apartado de Programación trimestral o semestral de metas, según sea el caso, debido a que no se puede observar si la programación de metas en su frecuencia trimestral o semestral fue la adecuada.
- ✓ Notificar a la COTAI, la revisión y corrección de las obligaciones de transparencia de cada uno de los Programas del Ente Público evaluado, particularmente del Programa “Desarrollo Regional”, debido a que con base a sus características está obligado a reportar la información que corresponde a la fracción XVI del artículo 95 de la referida Ley de Transparencia.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.

4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

4.4 Principales colaboradores: Humberto Zapata Pólito, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com - humberto.zapata@iegfip.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243



5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Desarrollo Regional	
5.2 Siglas: I14F21041	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Agropecuario	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Agropecuario Subsecretaría de Desarrollo Regional	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. José Rodolfo Farías Arizpe rodolfo.farias@nuevoleon.gob.mx 81 2033 3116	Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Lic. Luis Carlos Cabello Marroquín luiscarlos.cabello@nuevoleon.gob.mx 81 2033 3201	Subsecretaría de Desarrollo Regional
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio Específico de Colaboración	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	
6.3 Costo total de la evaluación: \$886,197.69 (ochocientos ochenta y seis mil ciento noventa y siete pesos 69/100 M.N., IVA incluido)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales	
7. Difusión de la Evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno	
7.2 Difusión en internet del formato CONAC: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno	